ESTUDIO Y ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CIUDAD	FECHA					
MUNICIPIO DE SINCE - SUCRE	D	29	M	09	AÑO:	2026

En el marco de la normas vigente de contratación de La E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, del Departamento de Sucre en desarrollo a lo señalado en el Artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social y lo estipulado en el artículo veinticinco del Acuerdo No 008 de 30 de diciembre de 2025, se elabora el presente documento, que contiene los estudios y documentos previos dentro de la fase de planeación para realizar un proceso de contratación por parte de la E.S.E. Estableciéndose en ellos, los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la institución.

Consultoría		Arrendamientos		Seguros		Prestación de servicios	
Suministros	X	Compras		Obras		Otros	

1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA NECESIDAD QUE LA ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE SUCRE, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, Sucre, en el marco de su **Programa de Bienestar Social de Empleados vigencia 2026**, busca fortalecer las acciones orientadas al bienestar integral de sus funcionarios y sus grupos familiares, promoviendo condiciones que contribuyan a su motivación, sentido de pertenencia y calidad de vida.

En este sentido, se hace necesario realizar la contratación cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y ÚTILES ESCOLARES A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS VIGENCIA 2026"**, con el propósito de brindar un apoyo institucional a los funcionarios mediante la entrega de elementos escolares destinados a sus hijos.

La contratación permitirá materializar las actividades contempladas en el Programa de Bienestar Social, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones entre la entidad, sus funcionarios y sus familias, y dando cumplimiento a las acciones institucionales encaminadas a mejorar el bienestar y la satisfacción del talento humano de la E.S.E

.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

SUMINISTRO DE ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS VIGENCIA 2026.

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Código – producto
14000000	14100000	14101500	14101501
14000000	14110000	14111500	14111506
14000000	14110000	14111500	14111507
14000000	14110000	14111500	14111514
14000000	14110000	14111500	14111519
14000000	14110000	14111500	14111531
14000000	14110000	14111500	14111532
14000000	14110000	14111800	14111807
31000000	31200000	31201500	31201512
31000000	31200000	31201600	31201610
43000000	43190000	43191600	43191603
43000000	43190000	43191600	43191609
43000000	43200000	43202000	43202001
43000000	43200000	43202000	43202010
44000000	44100000	44102000	44102004
44000000	44120000	44121500	44121505
44000000	44120000	44121500	44121506
44000000	44120000	44121600	44121611
44000000	44120000	44121600	44121613
44000000	44120000	44121600	44121615
44000000	44120000	44121600	44121618
44000000	44120000	44121600	44121621
44000000	44120000	44121700	44121701
44000000	44120000	44121700	44121701
44000000	44120000	44121700	44121708
44000000	44120000	44121800	44121805
44000000	44120000	44122000	44122010
44000000	44120000	44122000	44122011
44000000	44120000	44122000	44122017
44000000	44120000	44122000	44122022
44000000	44120000	44122000	44122023

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

La ESE Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, con la contratación a realizar cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: según anexo técnico N° 1.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se obliga a: 1) Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna; 2) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas; 3) Prestar la colaboración oportuna y suministrar la información solicitada por la entidad contratante; 4) Actuar con lealtad con la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora Del Socorro De Sincé; 5) Pagar el Impuesto de Timbre, si a ello hubiere lugar, y los demás impuestos que por ley correspondan; 6) Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º

de la ley 828 de 2003. 7) Cumplir con los aportes a riesgos profesionales conforme lo establecido en la ley 1562 de 2012 y normatividad vigente.

1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad a emplear para la escogencia del contratista será la directa, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el presente proceso de contratación se regula de manera específica por el acuerdo Nro. 008 de 30 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la ESE Hospital Local Nuestra Señora Del Socorro De Sincé Sucre.

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

a. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor total estimado del contrato será hasta por la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000, oo).** Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios de mercado y del análisis de precios realizados por la ESE

4.2. FORMA DE PAGO.

La E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé pagará al CONTRATISTA el **cien por ciento (100%) del valor del contrato**, mediante un único pago, de conformidad con los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por parte de la E.S.E.

El pago se efectuará previa presentación de la **factura o documento equivalente**, debidamente diligenciado, y una vez se cuente con el **recibido a satisfacción por parte del Almacén de la E.S.E.**, así como con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar; en su defecto, autoriza a la entidad a efectuar las deducciones de ley

4.3. PLAZO.

El plazo de ejecución del presente contrato será por cinco (05) días y se contaran desde la suscripción del acta de inicio.

5. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA DE LA CONTRATACION

El presente proceso de selección, por su cuantía, solo tendrá en cuenta el menor precio ofertado, Según Artículo 23, del acuerdo 008 de 30 de diciembre de 2025 del Estatuto General De Contratación de la ESE. Y los principios de la función administrativa y los principios generales de contratación estatal. (Criterios Factor precio y calidad); Se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor o según las reglas de la media que determine la invitación; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación. En caso de que no cumpla con los requisitos exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio o el segundo que se acerque a la media según el caso, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse se repetirá el proceso de selección

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

Mediante el anexo N° 1 (Matriz de riesgo) se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor del mismo, el cual es fijo y siendo la forma de pago mensual, previo cumplimiento de actividades, se considera que no existe riesgo que tenga la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.
7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.
Atendiendo la naturaleza del contrato, la cuantía y la forma de pago, no será obligatoria la garantía única de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. y las normas del estatuto general de contratación. **FORMA DE MITIGAR EL RIESGO**: En todo caso la E.S.E., si se llegare a presentar el incumplimiento del contrato, dará aplicación a la caducidad administrativa, impondrá las multas a que haya lugar y exigirá el pago de la cláusula penal, previo agotamiento del debido proceso. Igualmente se abstendrá de efectuar pagos hasta lograr el cumplimiento del contrato, atreves del control de la supervisión contractual
8. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
La supervisión del contrato estará a cargo de la gerente o a quien sea designado.
9. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL
Así mismo, se debe dejar expresa constancia en el contrato que la suscripción del mismo no comporta relación ni vínculo laboral alguno de la ESE con el contratista, ni con el personal que éste emplee para la ejecución del mismo. En caso que la ESE resulte condenada a pagar suma alguna por este concepto, podrá repetir contra el contratista por lo pagado, así como por los intereses que se generen
10. VEEDURÍAS CIUDADANAS.
Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontratual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.
11. OTROS DOCUMENTOS.
Propuesta de servicios, hoja de vida, Rut, antecedentes fiscales, penales, disciplinarios, medidas correctivas, entre otros.
12.INDEMNIDAD.
El contratista se obliga a mantener a la ESE indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del contrato.

NAIRO NAVARRO AGUAS
Jefe de oficina de almacén

MATRIZ N° 01

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Cumplimiento de plazo Contractual	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Hospital	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Hospital y Contratista	Ejecucion	Cumplimiento de plazo Contractual	*Revisión por* parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Cumplimiento de plazo *Contractual*	Hospital Supervisor *Contratiasta*	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto *contractual*	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Cumplimiento de plazo Contractual	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	hospital	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Hospital y Contratista	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

ANEXO TECNICO N° 1

SUMINISTRO DE ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS VIGENCIA 2026.

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL
1	Cuadernos cosidos de 100 hojas, diferentes diseños	Unidad	416	$ 3.000	$ 1.248.000
2	Cuadernos cosidos de 50 hojas, diferentes diseños	Unidad	500	$ 2.500	$ 1.250.000
3	Cuadernos cuadriculados de 100 hojas	Unidad	416	$ 3.000	$ 1.248.000
4	Cuadernos ferrocarrileros de 100 hojas	Unidad	250	$ 5.000	$ 1.250.000
5	Carpetas escolares plásticas	Unidad	178	$ 7.000	$ 1.246.000
6	Block de papel tamaño carta	Unidad	208	$ 6.000	$ 1.248.000
7	Block de papel iris de diferentes colores	Unidad	156	$ 8.000	$ 1.248.000
8	Cartulina de diferentes colores	Unidad	250	$ 5.000	$ 1.250.000
9	Papel silueta de diferentes colores	Unidad	312	$ 4.000	$ 1.248.000
10	Colores x 12 unidades	Caja	83	$ 15.000	$ 1.245.000
11	Lápices de grafito No. 2	Caja	83	$ 15.000	$ 1.245.000
12	Borradores de nata	Unidad	625	$ 2.000	$ 1.250.000
13	Sacapuntas escolares con depósito	Unidad	416	$ 3.000	$ 1.248.000
14	Lapiceros de diferentes colores	Caja	83	$ 15.000	$ 1.245.000
15	Marcadores permanentes	Caja	62	$ 20.000	$ 1.240.000
16	Marcadores escolares lavables	Caja	62	$ 20.000	$ 1.240.000
17	Temperas escolares surtidas	Caja	83	$ 15.000	$ 1.245.000
18	Pinceles escolares surtidos	Juego	125	$ 10.000	$ 1.250.000
19	Pegante escolar líquido	Unidad	250	$ 5.000	$ 1.250.000
20	Pegante en barra	Unidad	250	$ 5.000	$ 1.250.000
21	Tijeras escolares punta roma	Unidad	416	$ 3.000	$ 1.248.000
22	Regla plástica de 30 cm	Unidad	416	$ 3.000	$ 1.248.000
23	Escuadra escolar	Unidad	163	$ 8.000	$ 1.304.000
24	Compás escolar	Unidad	416	$ 3.000	$ 1.248.000
25	Juego de geometría escolar	Juego	156	$ 8.000	$ 1.248.000
26	Plastilina x 12 colores	Caja	104	$ 12.000	$ 1.248.000
27	Colbón escolar	Unidad	83	$ 15.000	$ 1.245.000
28	Crayones escolares x 12 unidades	Caja	50	$ 25.000	$ 1.250.000
29	Papel bond tamaño carta, resma	Resma	62	$ 20.000	$ 1.240.000

30	Papel bond tamaño oficio, resma	Resma	50	$ 25.000	$ 1.250.000
31	Fólder escolar plástico	Unidad	500	$ 2.500	$ 1.250.000
32	Agenda o planificador escolar	Unidad	83	$ 15.000	$ 1.245.000
33	Morral escolar	Unidad	17	$ 80.000	$ 1.360.000
34	Cartuchera escolar	Unidad	83	$ 15.000	$ 1.245.000
35	Lonchera escolar	Unidad	35	$ 35.000	$ 1.225.000
36	Juego educativo didáctico	Unidad	96	$ 13.000	$ 1.248.000
37	Diccionario escolar	Unidad	69	$ 18.000	$ 1.242.000
38	Calculadora escolar básica	Unidad	35	$ 35.000	$ 1.225.000
39	Cuaderno de dibujo	Unidad	83	$ 15.000	$ 1.245.000
40	Cuaderno de notas	Unidad	69	$ 18.000	$ 1.242.000